Buenos Aires, 13 de noviembre de 2018.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de materiales para alta de puestos de trabajo con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que a fs. 1/36 obran la solicitud, las especificaciones técnicas y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen a fs. 3 así como los informes de fs. 37/39 y 41/42, todo de lo cual se desprende que el presupuesto de menor precio, correspondiente a la firma "NAVIERA HAMMET S.A." (conf. fs. 4/7), resulta ser técnica y administrativamente admisible, y equitativo a valores de mercado.

Que a fs. 45 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución nº 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de materiales para alta de puestos

de trabajo con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, con la firma "NAVIERA HAMMET S.A." por la suma total de pesos treinta y nueve mil quinientos cuarenta ($ 39.540.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 4/7.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-2-9-3-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva órden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MFL

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria